

RESOLUCIÓN N°: 406/08

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2007.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2008

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expte. N° 3014/08), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2007, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2007, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 406 - CONEAU - 08

ANEXO
INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
INFORME ANUAL 2007

**OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01, previa recomendación favorable de la CONEAU mediante la Resolución N° 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de Medicina, con nivel de grado, y las carreras de Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Cardiología, Especialización en Neonatología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Especialización en Pediatría, Especialización en Hematología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado.

Con posterioridad, mediante RM N° 1602 del 7 de diciembre de 2004, fue aprobada la reforma del Estatuto Académico del IUNIR a los fines de contemplar aspectos referidos a la integración y funciones de sus órganos de gobierno, la creación del Departamento de Investigación, la incorporación del Claustro como órgano consultivo y la adecuación del Consejo Superior a los nuevos estatutos de la institución.

El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en el mes de agosto de ese mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. A la fecha del Informe Anual 2007, al igual que el año anterior, han sido implementadas diez de las 17 carreras presentadas en el proyecto institucional, de las cuales cinco han tenido inscriptos en el año informado (dos de grado y tres de posgrado).

La institución ha presentado oportunamente los informes anuales correspondientes a 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06 y 098/08, respectivamente.

Con fecha 28 de marzo de 2008, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual 2007 del IUNIR, correspondiente a su sexto año de funcionamiento, el cual se tramita por Expte. N° 3014/08. Dicho expediente incluye el Informe de Seguimiento Académico y de Verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto N° 576/96, como así también el informe redactado en base a la inspección Técnico-Administrativa contemplada en el art. 22° de dicha norma. El citado expediente, integrado por 5 cuerpos, ingresa a la CONEAU el 23 de julio de 2008.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2007

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su Proyecto Institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado, trece de posgrado de Especialización, una Maestría y un Doctorado. De ellas, en sus primeros seis años de funcionamiento ha implementado las dos carreras de grado, seis especializaciones, la Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. Dado que no todas las carreras de posgrado realizan convocatoria a inscripción en todos los períodos, en 2007 su oferta académica ha correspondido a las carreras de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería y las de posgrado de Especialización en Cardiología, en Neonatología, en Ginecología y Obstetricia y en Terapia Intensiva y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, aunque solo hubo aspirantes para estas tres últimas.

No han sido implementadas las carreras de Especialización en Medicina Interna, en Medicina Transfusional, en Cirugía Torácica y Cardiovascular, en Inmunología y Alergia y en Pediatría, y no han abierto la inscripción durante 2007 las carreras de Especialización en Cirugía General, en Urología, en Nefrología y en Hematología, ni la Maestría en Educación Médica.

En 2007 la carrera de Medicina ha tenido sus primeros 16 graduados, pertenecientes a la cohorte 2002, a los que se agregan 14 de la Licenciatura en Enfermería, 1 de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva y 9 del Doctorado en Ciencias Biológicas, sumando así un total de 40 los graduados del período. En años anteriores la institución informó sobre otros 18 graduados de Enfermería, 2 de la Especialización en Terapia Intensiva, 1 de la Especialización en Urología y 1 en el Doctorado. De este modo, el IUNIR cuenta, al finalizar su sexto año de funcionamiento con autorización provisoria, con 48 egresados de las carreras de grado y 14 de posgrado, de los cuales 10 corresponden al Doctorado (fs. 10). No obstante, como se verá en el apartado correspondiente, las cifras de egresados ofrecidas a lo largo del IA 2007 no resultan en todos los casos consistentes con éstas.

Al IA 2007 del IUNIR (fs. 506-515) se incorpora copia de la Resolución Ministerial N° 714/07, por la cual se autoriza la creación de una unidad académica denominada Escuela de Psicología, así como la creación y funcionamiento de la carrera de grado de Psicología, que otorga el título de Licenciado/a en Psicología, a la que dicha norma otorga reconocimiento oficial y validez nacional. Al respecto debe señalarse que la CONEAU no ha sido consultada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N° 576/96 pese a que, tal como se desprende del Decreto PEN N° 197/01 por el que se autoriza la creación de la institución, no estaban previstas en el proyecto original dicha carrera ni la mencionada unidad académica.

Por su parte, la institución informa que también ha presentado ante el Ministerio de Educación la solicitud de creación de una Escuela de Odontología y de las carreras de grado de Odontología y de pregrado de Tecnicatura en Asistentes Dentales (fs. 554), solicitud que tampoco ha sido remitida por la DNGU a esta CONEAU tal como dispone el citado artículo del Decreto N° 576/96 para los casos de modificación del proyecto institucional de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.

En otro orden, en respuesta a requerimientos previos de la CONEAU, la institución anexa copia de la Resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas por la cual es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación del artículo 4° en el que define que “la Fundación tiene por objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado” (fs. 818-821).

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario, en el mes de junio de 1997.

Los fundamentos del proyecto educativo se apoyan en la historia y el prestigio profesional del Hospital, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disposición de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (sesenta mil pesos) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario.

En el mes de febrero de 2007 la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario celebró un nuevo contrato de comodato con la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, por el cual la primera amplía la vigencia del anterior y cede gratuitamente por diez años el uso de las instalaciones de las que se acompañan planos y certificado

provisorio de habilitación municipal, así como un anteproyecto de ampliación del IUNIR (fs. 841-845).

En el expediente conteniendo el Informe Anual bajo análisis, el Ministerio de Educación ha incorporado copia de un oficio administrativo dirigido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria al Poder Judicial de la provincia de Santa Fe en el mes de julio de 2008, requiriendo información relativa a un eventual proceso de concurso de acreedores o quiebra de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi, a los fines de determinar si existe riesgo en la continuidad de la utilización de sus instalaciones por parte del IUNIR (fs. 962-963).

Con posterioridad la DNGU ha remitido a la CONEAU la respuesta emitida por el Poder Judicial con fecha 4 de septiembre de 2008, la cual ha sido incorporada al expediente bajo análisis a fs. 967. En ella se informa que en el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación se tramita “el concurso preventivo de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (Asociación Civil), decretado por fallo N° 1019 de fecha 30 de mayo de 2008”. No se cuenta, a la fecha de elaboración de esta resolución CONEAU, con el correspondiente informe ministerial que dé cuenta del eventual riesgo en la continuidad de la utilización de las instalaciones en las que desarrolla su actividad el IUNIR.

En cuanto a su organización, la Fundación está dirigida por un Consejo de Administración integrado por doce miembros. La constitución de dicho Consejo, según consta en Acta N° 57 del 25 de agosto de 2006 (fs. 832-837) no se ha modificado en relación con la informada en el IA anterior: Presidente, Dr. Jorge A. Cachero; Vicepresidente, Dr. Adrián Albanesi y vocales Dr. Walter Bordino, Lic. Luciano Daldoss, Dr. Fabián Diez, Dr. Hugo Fontanarrosa, Prof. Miguel Lanese, Dr. Roberto Navarini, Dr. Lisandro Quadrelli, Dr. José Luis Ramos, Sr. Dante Sabatinelli y Dr. Osvaldo Torre.

Integridad institucional y gestión

Según el Estatuto Académico del IUNIR, la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación a propuesta del Claustro Universitario plenario convocado específicamente a este fin. El Rector actúa en consulta con el Consejo Superior presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, el Secretario Académico, los Directores de Escuelas, los Directores de los Departamentos y un Delegado del Consejo de Administración de la Fundación UNIR. El Vicerrector es designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, en tanto el Secretario Académico, los Directores de Escuela y los Directores de Departamentos son designados por el Rector. A esta estructura se suman las correspondientes instancias de asesoramiento, internas y/o externas. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector a propuesta del Consejo Superior, y cuyas funciones son desarrollar actividades de gestión de distintos tipos de apoyos para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio, etc.

El organigrama de la institución presentado en el Informe Anual 2007 (fs. 909) incluye, además de las Escuelas de Medicina, de Enfermería y de Psicología (autorizada mediante RM

Nº 714/07), con sus respectivos Consejos Académicos, los Departamentos de Administración, de Investigaciones y de Extensión, así como el Comité de Asesores de los órganos ejecutivos (Rector, Vicerrector y Secretario Académico).

Se anexa la reglamentación que define las funciones y estructura de la Secretaría Académica y de las cuatro áreas que dependen de ella: la Metodológica, de Organización Escolar, Bedelía y Biblioteca (fs. 799-802).

De los informes de Seguimiento y de Fiscalización realizados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) e incorporados al expediente bajo análisis se advierte que no ha habido modificaciones en las autoridades del Instituto Universitario, salvo la incorporación del Director de la Escuela de Psicología. De allí surge la siguiente nómina (fs. 911):

Rector: Dr. Emilio Navarini
Vicerrector: Dr. Mario Secchi
Secretario Académico: Dr. Eugenio Lerro
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Vénera
Director del Departamento de Extensión: Dr. Enrique Coscarelli
Director del Departamento de Administración: Dr. Eduardo Alonso
Director de la Escuela de Medicina: Dr. Mario Secchi
Directora de la Escuela de Enfermería: Lic. María del Carmen Ruiz
Director de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Antiba

No se incorpora un CV del Lic. Amado Antiba, pero de la síntesis curricular correspondiente a cada uno de los integrantes del plantel docente de la carrera de Medicina se desprende que es Psicólogo por la Universidad Nacional de Rosario, Profesor Adjunto con dedicación simple de las asignaturas Humanística I a IV, pertenece al servicio de Psicopatología del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario y es Auditor del Plan de Salud Mental de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería (fs. 129). Debería, no obstante, requerirse a la institución un detalle de sus antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional.

Se anexa el Reglamento del Comité de Ética y Bioética del IUNIR (fs. 789-795), pero no se brinda información sobre su efectiva constitución y funcionamiento.

Docencia

El Estatuto Académico del IUNIR señala que éste tendrá tantas Escuelas y Unidades Académicas como sean necesarias, todas ellas conducidas por un Director o Decano que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Además, cada Escuela cuenta con un Comité Académico que desarrolla actividades de gestión para apoyo del Instituto.

A partir del año informado, el IUNIR está organizado académicamente en tres Escuelas, la de Medicina, la de Enfermería y la de Psicología. En relación con esta última, se indica la previsión de dar inicio a la carrera de Licenciatura en Psicología en el ciclo lectivo 2009 (fs. 11 y 902.)

En 2007 han sido ofrecidas las carreras de grado de Enfermería y de Medicina y las de posgrado de Especialización en Cardiología, en Ginecología y Obstetricia, en Neonatología y en Terapia Intensiva, además del Doctorado en Ciencias Biomédicas. La convocatoria a inscripción en las carreras de Especialización se hace a solicitud de los respectivos Directores. En 2007 hubo postulantes sólo para Ginecología y Obstetricia y para Terapia Intensiva.

Sobre la oferta académica implementada desde el inicio de sus actividades, autorizada por RM N° 768/01, el IUNIR presenta información detallada por cohorte, que se sintetiza a continuación.

Medicina. Esta carrera cuenta con acreditación provisoria de CONEAU mediante Res. N° 091/01. Iniciada en 2002, dictó el sexto año de su plan de estudios durante 2007, cuando tuvo sus primeros 16 graduados. El total de alumnos de la carrera al año informado ascendía a 215 (fs. 637).

Es incorporado al IA 2007 el Reglamento del Internado Rotatorio, aprobado por Res. N° 07/07, en cuyo anexo se establece la metodología de evaluación y promoción de los alumnos (fs. 736-744), así como el de la Escuela de Medicina (fs. 745-752), además del Programa Médico Interno Intensivo (fs. 796-799) consistente en una posibilidad de práctica inicial profesional para los médicos egresados del IUNIR durante el primer trimestre del año calendario posterior a su graduación. El Programa está a cargo de la Secretaría Académica de la Escuela de Medicina, y los aspirantes pueden ser designados como médicos internos para realizar rotaciones de once semanas de duración en los servicios de Pediatría, Ginecología, Cirugía y Clínica Médica en las instituciones hospitalarias con las que la institución haya suscripto convenios específicos, las que elevarán a la Secretaría Académica un informe sobre su desempeño durante el período de contratación, sobre cuya base la institución otorgará una Certificación.

Licenciatura en Enfermería. De esta carrera, iniciada también en 2002, se informa sobre una “coyuntura académica y administrativa suscitada durante el año 2007 en la Escuela de Enfermería”, que culmina en diciembre de ese año con el reemplazo de las anteriores autoridades mediante la designación del Mg. Eduardo Arzani como Director y la Lic. Nilda Casas como Secretaria Académica (fs. 18), con la misión de convocar a profesionales del área para completar el claustro docente. No se adjuntan los antecedentes curriculares de las nuevas autoridades, aunque de la síntesis curricular que se presenta en la nómina correspondiente al plantel docente de la carrera surge que el Director de la Escuela es Licenciado en Enfermería y Magister en Dirección Hospitalaria, y la Secretaria Académica es también Licenciada en Enfermería. Deberá, por ello, solicitarse a la institución la presentación de los antecedentes curriculares de las nuevas autoridades de la Escuela de Enfermería, en particular su trayectoria en docencia, investigación y gestión universitaria.

En el Informe de Verificación ministerial se indica que de esta carrera solo ha funcionado el ciclo de Licenciatura para alumnos provenientes de instituciones de nivel superior no universitario (fs. 914), no habiéndose implementado la carrera de pregrado de Enfermería Profesional prevista en el proyecto original.

De la información contenida en el IA 2007 surge que en ese año hubo 17 ingresantes y 14 egresados (fs. 10); no obstante a fs. 638 se indica que los graduados de 2007 fueron 7, que sumados a los 16 de 2006 y 10 de 2005 completan un total de 33, cifra que no coincide con la registrada a fs. 10 ni con las presentadas en informes anuales anteriores. Se indica, asimismo, que en 2007 contó con un total de 34 alumnos (fs. 637).

En virtud de lo anterior, corresponde solicitar a la institución mayores precisiones relativas a la situación académica y administrativa de la carrera, así como un detalle consolidado de la evolución de la matrícula y eventuales previsiones relativas a la implementación de los tres primeros años de la carrera correspondientes al título de Enfermera/o Profesional.

Se anexa el Reglamento de la Escuela de Enfermería, en el que se establece la estructura y funciones de los órganos de conducción (Decano, Secretario Académico y Consejo Académico), así como los requisitos para la cobertura de los cargos docentes y de gestión (fs. 784-788).

Especialización en Cirugía General. Iniciada en 2002. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 111/04, con categoría Bn. Esta carrera no realizó llamado a inscripción en 2007, año en que contaba con tres alumnos pertenecientes a las cohortes 2004 y 2006.

Doctorado en Ciencias Biomédicas. Iniciado en 2002. Presentado a acreditación en 2007, actualmente en evaluación en la CONEAU. Se informa sobre 8 inscriptos en 2007, correspondientes a la quinta cohorte. No resulta evidente si cuenta con 10 o con 11 graduados, debido a que la información proporcionada no es consistente (fs. 10, 18 y 638). De los datos desagregados por cohorte (fs. 18-19) y del registro de reinscriptos (fs. 636) surge que cuenta con 86 alumnos.

Especialización en Terapia Intensiva. Iniciada en 2004. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 058/08, con categoría C. En 2007 ingresó un alumno, con lo que a la finalización del año informado la matrícula ascendía a cinco alumnos. En dicho año egresó un alumno de la cohorte 2004, con el que suman tres los graduados de esta carrera.

Especialización en Urología. Iniciada en 2004. Presentada a acreditación en 2007, actualmente en evaluación en la CONEAU. Se ha graduado un ingresante de 2004 y se encuentra cursando un alumno de la cohorte 2006. No ha habido llamado a inscripción en 2007.

Especialización en Ginecología y Obstetricia. Iniciada en 2004. Presentada a acreditación en 2007, actualmente en evaluación en la CONEAU. En 2007 ingresaron dos nuevos alumnos, siendo de cuatro el total de la matrícula; los otros dos alumnos habían ingresado en 2004.

Especialización en Nefrología. Iniciada en 2005. Presentada a acreditación en 2007, actualmente en evaluación en la CONEAU. Tiene solo una alumna, ingresada en 2005.

Maestría en Educación Médica. Iniciada en 2005. Acreditada por Res. CONEAU N° 292/08, con categoría Cn. Tuvo once ingresantes en el segundo semestre de 2005, los que han completado el segundo año de la carrera en 2007; no ha habido nuevos inscriptos y se informa que en ese año los alumnos se redujeron a nueve (fs. 20, 392).

Especialización en Hematología. Iniciada en 2006. Presentada a acreditación en 2007, actualmente en evaluación en la CONEAU. Tiene también una alumna, ingresada en 2006.

Se anexa el Reglamento de Posgrado, en el que se determinan las características y exigencias de los cursos de actualización y de perfeccionamiento que conforman la oferta de educación continua, y las carreras de posgrado de especialización, maestría y doctorado (fs. 753-764).

De los datos consolidados ofrecidos por la institución y su contrastación con la información por carrera presentada, surge que el IUNIR cuenta a 2007 con un total de 359 alumnos, de los cuales 249 son de grado y los 110 restantes de posgrado, y alrededor de 60 graduados, cuyo número exacto deberá ser requerido a la institución.

Se presenta una descripción de los contenidos de todas las asignaturas de cada una de las carreras de grado mencionadas precedentemente (fs. 21-107), indicando formas de evaluación y docente a cargo, y detallando los requerimientos finales para la obtención de los respectivos títulos (fs. 108-117).

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación, a cargo de un Director y una Comisión Asesora, esta última conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. Durante el año informado la Dirección continuó a cargo de la Dra. Graciela Vénera; a fs. 245 y 558 se incluye el listado de los integrantes de la Comisión Asesora y los nombres de los restantes responsables del área.

Se informa que durante 2007 el Departamento ha realizado un relevamiento del estado de la investigación en la Escuela de Medicina a través de una encuesta aplicada en el mes de marzo; ha participado en el 3° Seminario del CRUP sobre la investigación en la universidad privada, presentando la actividad que se desarrolla en la institución; ha elaborado el Reglamento de categorización docente-investigador que se adjunta a fs. 569-583, el cual ha sido aprobado por el Consejo Superior a los fines de su implementación a partir de 2008; ha sido revisado y actualizado el Reglamento para la presentación, evaluación y radicación de proyectos e informes de investigación, que también se adjunta a fs. 564-568; ha sido aprobado un convenio específico con el CONICET para el desarrollo del proyecto "Efecto de nucleótidos extracelulares sobre la proliferación celular hepática"; se abrió la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación de cátedras o vinculados a cátedras; se han realizado las Jornadas de investigación del IUNIR, en las que han sido difundidos y discutidos los lineamientos y resultados de la política de investigación de la institución; se han confeccionado formularios específicos para cada tipo de proyecto en curso a los fines de

centralizar la información, contemplándose las tesis de doctorado y de maestría, las tesinas de Enfermería y los informes de adscripciones (fs. 245-248 y 558-559).

En relación con los trece proyectos de investigación en curso se presenta un detalle de cada uno de ellos indicando código, título, duración prevista, área disciplinar, resultados obtenidos, vinculación con las actividades docentes del IUNIR, director y equipo de investigación (fs. 248-268).

En otro apartado se indica que ya ha habido presentación de resultados en eventos académicos nacionales e internacionales de dos de ellos; han concluido exitosamente otros dos, previéndose publicaciones en revistas con referato; ha sido incorporado un nuevo proyecto y hay tres en proceso de evaluación. También se detallan las once tesis doctorales defendidas y aprobadas durante el año informado (fs. 560-563).

De lo informado surge que el desarrollo de la investigación continúa siendo un rasgo relevante de la institución.

Extensión y bienestar universitario

Entre las actividades del área desarrolladas durante 2007, la institución informa sobre la firma de un convenio con AVAS (Asociación Voluntariado Argentino de la Sangre) de Rosario; la tercera expedición solidaria al Impenetrable, Chaco, por parte de alumnos de las carreras de Medicina y de Enfermería, así como exposiciones, charlas y debates sobre las acciones desarrolladas tales como relevamiento de los principales motivos de consulta de la población asistida en la localidad; charlas abiertas sobre temas de salud y conferencias para alumnos avanzados y graduados y un curso básico sobre Enfermería Neonatal para graduados.

En otro orden, también se detallan las actividades de prensa y difusión realizadas a través de gacetillas, afiches, notas y artículos periodísticos, entre las que destaca la presentación de la proyectada carrera de Psicología y la exposición de la oferta académica en la Feria de orientación vocacional, así como la organización y realización de la ceremonia de graduados 2007 en la que confluyeron la primera cohorte de la carrera de Medicina con los primeros graduados del Doctorado, además de la tercera cohorte de Enfermería y la segunda de las carreras de Especialización.

Para cada tipo de actividad se consignan datos sobre disciplina básica y área específica, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fechas.

También se ofrecen datos relativos a la edición de tres números de la Revista Contacto, boletín institucional periódico, y a la realización de exposiciones de cuadros de artistas locales en la institución (fs. 118-127).

En cuanto a bienestar universitario, el IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas aplicable a los alumnos de las carreras de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, que se anexa a fs. 764. En él se determina el otorgamiento anual de becas o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo

del año", y se establece que cada año académico la institución otorgará media beca por cada 14 estudiantes regulares.

De acuerdo con los datos consignados en el Informe de Verificación ministerial, en 2007 han sido asignadas 1 beca completa más 18 medias becas a alumnos de la carrera de Medicina y 2 medias becas a alumnos de la Licenciatura en Enfermería (fs. 927), lo que supone un incremento en relación con los beneficios otorgados el año anterior así como un sostenimiento de la proporción establecida en el citado Reglamento.

Recursos humanos

El Reglamento Docente del IUNIR establece que cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular, y un Co-director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por Instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de Especialización, y de profesores invitados en el caso de Maestrías y Doctorado. La dedicación simple abarca de 10 a 19 horas semanales, mientras que la semi-dedicación se divide en semi-exclusiva A, de 20 a 39 horas semanales, y semi-exclusiva B, de 30 a 39 horas semanales. Por último, se incluye la dedicación exclusiva de más de 40 horas semanales. Como se verá, la mayor parte de los profesores del IUNIR tiene dedicación simple.

La información sobre el plantel docente del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras de grado y de posgrado, detallándose el nombre de cada docente, fecha de nacimiento, su cargo, su dedicación, la asignatura que dicta, título de grado y posgrado, y un pequeño resumen de su actividad profesional (fs. 123-244).

De acuerdo con estos datos, en la carrera de Medicina hay 107 docentes que desempeñan 114 cargos: 6 titulares (5%), 46 adjuntos (40%), 57 JTP (50%), 2 auxiliares (2%) y 3 invitados (3%). En relación con lo informado para el año anterior, se observa una disminución en el porcentaje de titulares y un incremento en el de adjuntos. En cuanto a las dedicaciones, 102 (89%) cargos son de dedicación simple y 12 (11%) semiexclusiva. Cinco de los 6 titulares (83%) y 6 de los 46 adjuntos (13%) poseen dedicación semiexclusiva; la restante corresponde a un auxiliar, de donde surge que continúa siendo elevada la proporción de profesores y auxiliares que revistan con dedicaciones simples: 87% de adjuntos y 100% de JTP. En cuanto a sus titulaciones, 76 integrantes del plantel docente poseen formación de posgrado (71%), por lo que resulta relevante su calidad académica.

Para la carrera de Licenciatura en Enfermería se informa sobre 20 docentes que desempeñan 32 cargos. De éstos, solo uno es de titular, 21 corresponden a adjuntos (19 de ellos son adjuntos a cargo de la asignatura) y 10 a JTP. Hay un total de 29 (91%) dedicaciones simples y solo 3 semiexclusivas, que corresponden a cargos de adjunto, lo que resulta auspicioso (aunque aún insuficiente) toda vez que el año anterior la totalidad de los docentes se desempeñaban con dedicaciones simples. Se observa un incremento en el número de docentes que ha prácticamente duplicado el plantel informado para 2006, aunque a fs. 236 del IA 2007 se indica que a partir del 1 de febrero de 2008 ha sido modificada toda la nómina de docentes y directivos de la Escuela de Enfermería, no siendo evidente si la nómina presentada corresponde a ambos planteles.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa sobre 14 docentes con cargos de instructor, más el Director y Co-director de la carrera, todos ellos con dedicaciones simples con excepción del Director que posee una semiexclusiva, por lo que no se observan variaciones significativas en relación con lo informado para el año anterior, salvo la incorporación de un instructor. Todos los docentes poseen formación de posgrado, que en un caso, el del Director, corresponde a doctorado.

En la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia hay 19 docentes, dos más que el año anterior, de los cuales dos declaran el cargo de Co-director y los restantes el de instructor. Todos ellos tienen dedicaciones simples, en tanto en 2006 había uno con semidedicación. Salvo un docente de idioma, la totalidad del plantel posee formación de posgrado, que en un caso equivale a magister.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva cuenta con un Director, un Co-director y 12 instructores, todos ellos con dedicaciones simples. En este caso se observa una disminución en el número de instructores, que el año anterior eran 17.

En la carrera de Especialización en Urología, en cambio, se observa un incremento en el número de docentes, con lo que se revierte la tendencia de los últimos años: cuenta con 11 instructores, que en 2006 eran solo 3, y un Director, todos ellos con dedicación simple y con formación de posgrado, que en un caso es de doctorado y en otro de magister.

La carrera de Especialización en Nefrología también ha incrementado su plantel con dos nuevos docentes, dado que cuenta con 8 docentes de los cuales dos declaran el cargo de Director y los restantes de instructores, todos ellos con dedicación simple y formación de posgrado, que en un caso corresponde a doctorado.

En la carrera de Especialización en Hematología, por su parte, que el año anterior declaraba solo un docente, en 2007 hay un plantel de 5 instructores, un docente invitado y un Director, todos ellos con dedicaciones simples que, salvo en un caso, cuentan con formación de posgrado de especialización, un magister y un doctor.

El plantel docente del Doctorado en Ciencias Biomédicas ha pasado de tener 12 docentes en 2006 a 19 en 2007; de ellos, uno declara el cargo de Director, 10 de docentes invitados y 8 de director de curso, categoría que no se corresponde con las previstas en el Reglamento. Dos de éstos poseen dedicaciones semiexclusivas y los restantes dedicaciones simples, lo que muestra también un incremento con relación al año anterior cuando solo había dedicaciones simples. El 50% del plantel posee máxima titulación y los restantes cuentan con títulos de grado (5) de especialización (3) y de maestría (2).

Finalmente, para la Maestría en Educación Médica se informa sobre un director y 9 docentes invitados, 4 más que el año anterior, todos ellos con dedicaciones simples y con formación de posgrado, cinco de ellos de doctorado y los restantes de especialización (3) y de maestría (2).

Del análisis unificado de estas nóminas presentadas a fs. 128-244, surge que el IUNIR cuenta con un plantel de 164 docentes que desempeñan un total de 251 cargos, de los cuales 233 son de dedicación simple (93%) y 18 de semidedicación (7%).

Por su parte, si se coteja esta información con la proporcionada en relación con la matrícula de las carreras, además de notarse el incremento del plantel docente de la Maestría en un año en que no ha habido nuevos inscriptos, se observa una situación aun más marcada en prácticamente todas las carreras de Especialización en las que ha habido incremento del plantel docente aun cuando no ha habido llamado a inscripción o se informa sobre un número muy reducido de alumnos.

En efecto, la proporción docente-alumno en el IUNIR es de 1,5 alumnos por docente, proporción cercana a la que se presenta en las carreras de grado (2 docentes por alumno en Medicina y 1,7 en Enfermería, o 1,1 si se consideran los cargos); pero si se observa dicha relación en las carreras de posgrado, ésta equivale a 4,5 alumnos por docente en el Doctorado y uno a uno en la Maestría, invirtiéndose en las carreras de Especialización donde supone entre 3 y 12 docentes por alumno.

Sería, por lo anterior, recomendable que la institución revise los criterios empleados para la conformación de su plantel docente, procurando diseñar un plan que permita incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías y dedicaciones, tal como ha sido reiteradamente señalado por la CONEAU, aspirando a lograr una mayor jerarquización de la función docente y a dotar de mayor eficiencia al cuerpo docente.

Con respecto al perfeccionamiento y actualización del personal docente, se señala que se ha completado el dictado curricular del plan formal de profesionalización docente denominado "Programa Activo de Formación Docente Integral", iniciado en el año 2005 de manera simultánea con el dictado de la Maestría en Educación Médica, con cuyos contenidos y objetivos está articulado "manteniendo un nivel de cursantes estable" (fs. 364).

Además, en la respuesta dada por la institución a requerimientos expresados en la Resolución CONEAU N° 098/08, correspondiente al análisis del Informe Anual 2006, se detallan los ocho módulos del Programa dictados durante ese año, mencionando nombre y docente e indicando que "si bien la primera cohorte fue reducida", el efecto fue muy amplio dado que la mayoría de los docentes solicitaron material didáctico de estudio y algunas cátedras iniciaron investigaciones orientadas a elaborar propuestas de mejoras didácticas. Asimismo, se señala que en las reuniones de claustro realizadas durante 2007 "se logró una participación activa y reflexiva en los avances de la enseñanza centrada en competencias y autoaprendizaje" (fs. 903). No obstante, no se precisa información acerca de la cantidad de docentes involucrados en este programa ni se presenta ninguna evaluación preliminar de su funcionamiento e impacto en relación con los objetivos iniciales y las metas previstas.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se reitera información relativa a los convenios de cooperación suscriptos durante el año 2006, informando en cada caso los resultados alcanzados, y se agrega el detalle de los quince

nuevos convenios correspondientes a 2007. Entre ellos destacan cuatro con universidades extranjeras, destinados al desarrollo de actividades de investigación conjunta, así como el suscrito con el Hospital Italiano de Monte Buey para la realización de actividades curriculares correspondientes al Internado Anual Rotatorio de los alumnos de sexto año de la carrera de Medicina. También se han renovado acuerdos con el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación de la tercera cohorte del curso sobre Uso racional de medicamentos en atención primaria de la salud y para el Programa federal de capacitación continua de recursos humanos en salud, así como con otras instituciones de salud para la realización de cursos o proyectos de investigación conjuntos (fs. 269-285). Como viene sucediendo desde su creación, la institución muestra una decidida política de gestación y concreción de vínculos académicos tanto en el país como en el exterior.

Se anexa copia del convenio suscrito con CONICET (fs. 584-624) y de los restantes acuerdos firmados durante 2007 así como de los correspondientes al año anterior (fs. 641-728).

Asimismo, se incorpora copia del Acta de la Sesión N° 37 del Consejo Académico de la Escuela de Medicina del IUNIR, de fecha 21 de diciembre de 2005 (fs. 734-735), en la cual el Director de dicha Escuela somete a consideración el Reglamento de la Escuela de Medicina, el cual es aprobado y elevado al Rector, así como una propuesta de "Normativas para acreditar centros de enseñanza universitaria adscriptos o subsedes del IUNIR", la cual se anexa a fs. 729-733. En virtud de esta normativa, en varios de los convenios de cooperación adjuntados se observa que las entidades convenientes son identificadas como "subsede y unidad académica" del IUNIR.

Al respecto, tal como es señalado en el Informe de Verificación ministerial, debe subrayarse que la modalidad de creación de "subsedes" y "unidades académicas" adoptada por la institución no se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente, por lo que corresponde que se modifique dicha categoría en la mencionada normativa así como en los respectivos convenios, y que el Ministerio de Educación verifique la efectiva modificación de los acuerdos suscritos y de la referida normativa.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El Informe Económico Financiero elaborado por profesionales de la DNGU señala que los indicadores de liquidez, endeudamiento y solvencia de la institución muestran una buena situación financiera, lo que está favorecido por el incremento patrimonial derivado de la donación de un inmueble ubicado en la calle Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, que aún no se encuentra en uso por parte de la institución debido a una cláusula de usufructo vitalicio a favor de los donantes (fs. 934).

En otro orden, el citado informe señala que los aportes periódicos de la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi "explican apenas el 1,8% de los recursos totales" (fs. 935) y en un cuadro anexado a dicho informe se lee que el correspondiente al año 2007 fue de \$30.025,80, habiendo sido de \$19.978,05 en 2003, de \$25.377,76 en 2006 e inexistente en 2004 y 2005 (fs. 951), de donde surge que no ha sido cumplido el compromiso original de

integrar el patrimonio exigido en el artículo 4 del Decreto 576/96 mediante aportes anuales de \$60.000 durante los cinco primeros años de funcionamiento de la institución universitaria.

El IUNIR funciona en un edificio perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficencia, cedido en comodato, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, en el que se han concretado recientemente reformas y mejoras y hay proyectadas otras aún no iniciadas. El inmueble, de dos plantas, cuenta con seis aulas, una sala de profesores, siete oficinas administrativas, aula magna, biblioteca y sectores de servicio (fs. 910).

El Informe de Verificación ministerial concluye recomendado, entre otros aspectos, que la institución "aplique todos sus esfuerzos en proyectar un funcionamiento institucional autónomo respecto de las cuestiones patrimoniales que estarían afectando actualmente a la Sociedad Italiana de Beneficencia, propietaria del inmueble principal utilizado por el IUNIR". En otro orden, reitera una recomendación ya formulada en el sentido de limitar la influencia de la Fundación sobre el Consejo Superior del Instituto. Asimismo, aconseja la concreción de las obras de ampliación y adecuación edilicia proyectadas (fs. 938).

Al IA 2007 del IUNIR es incorporado un detalle del mobiliario y equipamiento informático, didáctico y de laboratorio disponible en la institución (fs. 543-554).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

El IUNIR dispone de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi, que cuenta con dos salas de lectura y sala de video con capacidad para 15 usuarios. Dispone de un servicio de fotocopidora, equipamiento informático, scanner, fax y conexión a Internet que permite el acceso a bases de datos referenciales tales como MEDLINE, entre otras.

No ha habido modificaciones en el fondo bibliográfico, por lo que mantiene su acervo de 478 libros, 146 suscripciones a revistas académicas nacionales e internacionales y 36 videos, cuyo detalle se incorpora a fs. 289-348 y 516-539, además del acceso a la biblioteca del Círculo de Médicos de Rosario en el marco de un convenio específico.

El horario de atención es de 09 a 16 hs. Permanece el Director designado el año anterior, Dr. Mario Milano, y cuenta con los servicios de una profesional bibliotecaria con dedicación plena.

Adicionalmente, en el primer piso del IUNIR funciona la biblioteca del Instituto especialmente destinada a la carrera de Medicina pero que también posee publicaciones especializadas para las carreras de posgrado, con una sala de lectura con capacidad para 16 personas, hemeroteca y depósito, además de tres PC, una de ellas con impresora para el trabajo interno (fs. 286-341).

Se brindan servicios de referencia, recursos bibliográficos y de consulta electrónicos, búsquedas bibliográficas y gestión de bases de datos. Atiende de lunes a viernes de 09 a 18 hs.

Se presenta el listado de las monografías disponibles para consulta, así como los títulos de libros y revistas disponibles (fs. 349-358).

El Informe de Verificación ministerial señala que se ha podido constatar la ampliación del espacio destinado a la Biblioteca en la sede del IUNIR, aunque subraya la escasez de recursos bibliográficos disponibles para consulta (fs. 929), lo que es consistente, como se verá, con la evaluación realizada por los alumnos de la institución.

Avances en procesos de evaluación

Se destaca la graduación de la primera cohorte de la carrera de Medicina, y la gestación en la Secretaría Académica del Programa Médico Interno Intensivo (PROMEIN) para los jóvenes egresados, como actividad de posgrado que favorezca la práctica profesional inicial. El programa tiene una duración de 920 horas y se desarrolla durante once semanas consecutivas durante el primer trimestre de cada año calendario; es optativo y no tiene costo para los graduados del IUNIR, salvo los aranceles de Certificación. Esta programa ha sido aprobado por el Consejo Académico de la Escuela de Medicina y hubo ocho graduados inscriptos, los que obtendrían su certificación tras finalizar sus actividades el 31 de marzo de 2008 (fs. 363-364).

Durante 2007 ha sido completado el dictado curricular del Programa Activo de Formación Docente Integral, ya mencionado con anterioridad. También se ha continuado con las actividades asistenciales y de investigación en El Impenetrable, provincia del Chaco, por parte de alumnos de las carreras de Medicina y Enfermería (fs. 364-365).

Han sido adecuados los contenidos básicos mínimos en las competencias a ser adquiridas por los estudiantes de Medicina, sobre la base del documento elaborado por AFACIMERA y plasmados en la RM N° 1314/07. En virtud de ello, han continuado los procesos de evaluación docente a través de encuestas aplicadas a estudiantes de los seis años de la carrera (fs. 365). Se detallan las dimensiones y variables incluidas en los instrumentos. Del análisis de las respuestas obtenidas surge un grado adecuado de satisfacción por parte de los estudiantes, siendo el aspecto menos valorado el de bibliografía y el más destacable el logro de las competencias socioprofesionales (fs. 366-367).

En la carrera de Medicina se continúa ofreciendo el taller de Expresión y comprensión textual y el taller Interactivo de seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, como actividades extracurriculares, así como los cursos de Química, Física y Matemática previo al inicio del segundo año de la carrera (fs. 370), con buenos resultados. Se realiza un detallado reporte de la evolución de la matrícula, por cohorte y por asignatura, del que surge que ha habido una tasa de retención general del 91%, porque a lo largo de sus primeros seis años de funcionamiento hubo 20 abandonos (9,4%) en la carrera y un desgranamiento equivalente a 5,6%, dado que son 12 los alumnos que recursan.

Se indica que los abandonos han ocurrido en general en el primer año de la carrera y principalmente por dificultades académicas, por lo que se ha decidido instaurar un nuevo sistema formal de tutorías debido a que las vigentes hasta el momento no habían obtenido la

respuesta esperada por parte de los alumnos ni, por ello, los resultados previstos (fs. 375). A continuación se presentan datos de rendimiento académico por tipo de evaluación, por año y por asignatura. Se destaca que no existe una diferencia significativa entre el promedio de calificaciones parciales y finales, lo que es leído como una cierta homogeneidad en el rendimiento académico atribuida tanto al número de cursantes de cada cohorte como a la metodología de enseñanza, el acompañamiento personalizado y el apoyo ofrecido tanto por el plantel docente como por parte del personal no docente de la institución (fs. 376-380).

En relación con las carreras de posgrado de Especialización se indica que se abrió la inscripción para cuatro de ellas pero solo hubo aspirantes para dos, detallando la información que ya ha sido con anterioridad reseñada en el apartado "Docencia" de este informe. Se concluye señalando que es satisfactorio el grado de cumplimiento de las metas institucionales previstas (fs. 385).

Acerca de las restantes carreras inicialmente autorizadas y aún no implementadas se reitera que la apertura de la inscripción se realiza a solicitud de cada Director, sobre la base de la disponibilidad del Servicio en el que cada carrera de Especialización se desarrolla en articulación con la correspondiente residencia médica (fs. 386).

En relación con la carrera de Licenciatura en Enfermería se observa que durante 2007 la han cursado alumnos de la cuarta y quinta cohorte, dado que solo se dictan los dos años correspondientes al ciclo de Licenciatura. Se presentan también datos sobre rendimiento académico observándose homogeneidad en los promedios lo que es leído como indicador de la uniformidad de los criterios docentes aplicados a la evaluación (fs. 387-390). No se hace referencia, en este apartado, a la situación crítica que durante el año informado dio lugar al recambio tanto de las autoridades como del cuerpo docente de la carrera.

Se presentan, asimismo, datos sobre las respectivas cohortes del Doctorado en Ciencias Biomédicas y de la Maestría en Educación Médica y se concluye señalando que 2007 ha sido un año de logros importantes para la institución debido, entre otros motivos, a que ha coincidido la graduación de la primera cohorte de la carrera de Medicina con la aprobación por parte del Ministerio de Educación de la nueva Escuela de Psicología y la oferta académica proyectada en ella (fs. 393).

Dado que el IA 2007 corresponde al sexto año de funcionamiento del IUNIR con autorización provisoria, a partir del cual se encontraría ya en condiciones legales de solicitar el reconocimiento definitivo previsto en el artículo 65 de la LES, correspondería el diseño e inclusión de nuevas dimensiones y variables en sus actividades de autoevaluación continua, que permitiera realizar una lectura más sistémica de los indicadores correspondientes a cada una de las carreras y que, a su vez, pudieran servir de plataforma para encarar la evaluación institucional exigida por el artículo 12 del Decreto N° 576/96.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de seis años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, actualice sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Datos sobre el número de graduados por carrera, en particular los correspondientes a la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, dado que no resultan consistentes las cifras ofrecidas en distintos apartados del IA 2007.
- b) La presentación de los antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional del Lic. Amado Antiba, designado Director de la recientemente creada Escuela de Psicología.
- c) Información sobre la efectiva constitución y funcionamiento del Comité de Ética y Bioética del IUNIR.
- d) La presentación de los antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional del Mg. Eduardo Arzani y la Lic. Nilda Casas, designados como Director y como Secretaria Académica, respectivamente, de la Escuela de Enfermería.
- e) Precisiones relativas a la situación académica y administrativa de la carrera de Licenciatura en Enfermería y su estado tras el recambio de sus autoridades y su plantel docente.
- f) Asimismo, eventuales previsiones relativas a la implementación de los tres primeros años de la carrera, correspondientes al título de Enfermera/o Profesional.
- g) Precisiones acerca del cargo de "director de curso" declarado por ocho docentes del Doctorado en Ciencias Biomédicas, denominación que no se corresponde con las previstas en el Reglamento.
- h) Precisiones relativas a la cantidad de docentes involucrados en el Programa Activo de Formación Docente Integral, así como una evaluación preliminar de su funcionamiento e impacto en relación con los objetivos iniciales y las metas previstas.
- i) Proyecciones orientadas a subsanar la escasez de recursos bibliográficos disponibles para consulta en la Biblioteca del IUNIR.

2. Verificar:

- a) Si, dada la situación en que se encuentra la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, existe riesgo en la continuidad de la utilización de las instalaciones en las que desarrolla su actividad el IUNIR, cedidas por aquélla en comodato.

3. Recomendar a la institución:

- a) Que revise los criterios empleados para la conformación de su plantel docente, procurando diseñar un plan que permita incrementar el porcentaje de docentes con altas categorías y dedicaciones, tal como ha sido reiteradamente señalado por la CONEAU, aspirando a lograr una mayor jerarquización de la función docente y a dotar de mayor eficiencia al cuerpo docente.
- b) La modificación de los acuerdos de cooperación suscriptos en el marco de la "Normativa para acreditar centros de enseñanza universitaria adscriptos o subsedes del IUNIR", y de la referida normativa, toda vez que la denominación de "subsede" y "unidad académica" no se aplica a la naturaleza del vínculo establecido por el IUNIR con las instituciones con las que ha establecido acuerdos de cooperación académica.
- c) Reiterar la necesidad de que la institución aplique todos sus esfuerzos en proyectar un funcionamiento institucional autónomo respecto de las cuestiones patrimoniales que estarían afectando actualmente a la Sociedad Italiana de Beneficencia, propietaria del inmueble principal utilizado por el IUNIR.
- d) En el mismo sentido, reiterar la necesidad de limitar la influencia de la Fundación sobre el Consejo Superior del Instituto a los fines de continuar avanzando en la separación académica y administrativa entre la entidad patrocinante y el IUNIR, para asegurar el desarrollo armónico de las actividades propias de una institución universitaria en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

Acreditación de Posgrados

- Especialización en Urología (Expte. N° 2.959/07)
- Especialización en Ginecología y Obstetricia (Expte. N° 2.961/07)
- Especialización en Hematología (Expte. N° 2.962/07)
- Especialización en Nefrología (Expte. N° 2.963/07)
- Doctorado en Ciencias Biomédicas (Expte. N° 4.343/07)